



SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

Expediente: 2025/1046

Asunto: CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE. NOMBRAMIENTO PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía número D-296/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, se ha resuelto:

“.....

SEGUNDO: Aceptar la propuesta del Órgano Técnico de Selección y de conformidad con las Bases de la convocatoria NOMBRAR como Funcionario en Prácticas, con efectos del día 10 de febrero de 2025 para proveer UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS de la Plantilla de Funcionarios/as de este Ayuntamiento de Elda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, Grupo A, Subgrupo A1, asignada al puesto n.º 2022010 Ingeniero caminos, canales y puertos, con las retribuciones y funciones establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Elda, hasta que finalice el período de prácticas, al siguiente aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
PASTOR ORTOLÁ, MARCOS	***1812**

”

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente)

EL ALCALDE,
Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé